

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

PROTOCOLO X.

COMUNICACIONES E INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP.

Este protocolo es el instrumento para garantizar la comunicación y la información pública relacionada con las actividades, Acuerdos, pronunciamientos y decisiones que se tomen en el marco de la Mesa de Diálogo de Paz (MDP) del Gobierno Nacional de la República de Colombia con el Estado Mayor Central de las FARC-EP.

En consecuencia,

1. Las partes se comprometen a generar y transmitir información de manera precisa, veraz y oportuna; para ello utilizarán un lenguaje claro, respetuoso, no estigmatizante e incluyente con el propósito de mantener informada a la opinión pública, promover la participación y apoyar la pedagogía sobre el proceso, sus Acuerdos, Protocolos y otros documentos generados por la MDP. En este sentido, se debe evitar la estigmatización y la utilización abusiva de epítetos y adjetivos descalificantes entre las partes.
2. Las partes concertarán y aprobarán los contenidos de comunicación e información pública sobre los avances del proceso de diálogos, Acuerdos, Protocolos y demás documentos que produzca la MDP antes de su publicación y divulgación.
3. Los mensajes y comunicaciones dirigidos a la opinión pública serán concertados por la MDP a fin de garantizar la coherencia en la información pública.
4. Las partes en la MDP concertarán el medio, el momento y la forma como se comunicarán públicamente sus decisiones, pronunciamientos públicos y la información que requiera ser divulgada.
5. La redacción de los comunicados conjuntos debe ser concertada, aprobada y firmada por las partes que participan en la MDP, a través de los coordinadores de las dos delegaciones o por quienes ellos designen.
6. La vocería de la MDP será definida por sus integrantes, de manera bipartita, y sólo la asumen las partes con los medios de comunicación cuando de pronunciamientos públicos se trate, tales como anuncios, comunicados y otros. Incluyendo, en particular los medios locales de comunicación, los canales alternativos y comunitarios.
7. La organización de las ruedas de prensa, de la agenda, y del minuto a minuto de los eventos públicos en los que participen las y los delegados y representantes de las partes en la MDP se definirá de forma concertada.
8. Las y los delegados, representantes, voceros y demás asistentes en las plenarios de la MDP, deberán guardar estricta confidencialidad sobre las discusiones internas que comprometan las negociaciones.
9. La comunicación y la información pública de los acuerdos, protocolos y demás documentos producidos por la MDP tendrán un propósito pedagógico, utilizando

Artículo 127

AAG

Leonora Bueno

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Tomás Ordoñez Salazar  
JAVIER 73

### MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

- para ello distintos canales de divulgación y haciendo especial énfasis en lo territorial con enfoques diferenciales<sup>1</sup>, étnicos y campesinos e interseccionales
10. La estrategia de comunicación deberá incluir formas acordes y en articulación con las culturas indígenas, afro y campesinas de acuerdo a sus enfoques diferenciales.
  11. La MDP, previo acuerdo entre las partes, facilitará encuentros con los y las periodistas de los medios de comunicación y otras plataformas de generación de contenidos, para reforzar los procesos de información, comunicación pública y de pedagogía.
  12. La MDP contará con una estrategia de comunicaciones aprobada por las partes.
  13. Cada delegación tendrá un responsable de comunicaciones, los cuales se encargarán de formular estrategias y desarrollar acciones comunicativas siguiendo las orientaciones de la MDP y en coordinación con ambos jefes de las delegaciones.
  14. Las partes se comprometen a promover, y respetar la libertad de expresión. Para este propósito se suministrará información veraz y oportuna.
  15. Las partes harán valer el derecho a rectificación ante los medios de comunicación en las circunstancias que así lo ameriten.

CANCELADO X(0)

Fernanda Buitrago

Tul

Se suscribe en San José del Guaviare, el 10 de marzo de 2024

Firman las partes:

Camilo González Posso  
Coordinador  
Delegación de Gobierno Nacional  
en la Mesa de Diálogos de Paz

Leopoldo Durán García  
Jefe Delegación del Estado Mayor  
Central de las FARC-EP

Gloria Quiceno Acevedo  
Consejero Comisionado de Paz  
Gobierno Nacional

Calarca Córdoba  
Delegación del Estado Mayor  
Central de las FARC-EP

blo

Du  
R  
P

<sup>1</sup> Para efectos del presente protocolo se define como enfoque diferencial: la perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información reconociendo el conjunto de los siguientes enfoques: étnico, afro, campesino, etario, de género, interseccional, capacidades físicas, diversidad funcional, entre otros grupos poblacionales con características, situaciones de vida y brechas existentes particulares.

AAS

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

Jose Tomas Ojeda Salazar  
JAVIER33

Fabio Valencia Cossio  
Delegación de Gobierno Nacional  
en la Mesa de Diálogos de Paz

Willy Romero  
Delegación del Estado Mayor  
Central de las FARC-EP

Feliciano Valencia Medina  
Delegación de Gobierno Nacional  
en la Mesa de Diálogos de Paz

Andrey Avendaño  
Delegación del Estado Mayor  
Central de las FARC-EP

Luz Darí Landázuri Segura  
Delegación de Gobierno Nacional  
en la Mesa de Diálogos de Paz

Jose Tomas Ojeda Salazar  
Jose Tomas Ojeda  
Delegación del Estado Mayor  
Central de las FARC-EP

Carlos Murgas Dávila  
Delegación de Gobierno Nacional  
en la Mesa de Diálogos de Paz

Javier 33  
Delegación del Estado Mayor  
Central de las FARC-EP

Coronel (r) Genny Calvo Olmos  
Delegación de Gobierno Nacional  
en la Mesa de Diálogos de Paz

Fernanda Briceño  
Delegación del Estado Mayor  
Central de las FARC-EP

Yesid Arteta Dávila  
Delegación de Gobierno Nacional  
en la Mesa de Diálogos de Paz

Robinson Caicedo Ríos  
Delegación del Estado Mayor  
Central de las FARC-EP

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

Jose Manuel Ospina 3  
JANUARI 73

Carcedo 8105

Oscar Gerardo Salazar Muñoz  
Delegación de Gobierno Nacional  
en la Mesa de Diálogos de Paz

Sebastián Martínez  
Delegación del Estado Mayor  
Central de las FARC-EP

Coronel (r) Luis Alfonso Novoa Díaz  
Delegación de Gobierno Nacional  
en la Mesa de Diálogos de Paz

Cipriano Cortés  
Delegación del Estado Mayor  
Central de las FARC-EP

Pedro Arenas  
Delegación de Gobierno Nacional  
en la Mesa de Diálogos de Paz

Firman los garantes como testigos y depositarios:

Armando Franchi  
Consejero Embajada República  
Bolivariana de Venezuela

Louise Wilson  
Jefe de Misión Adjunta  
Embajada de Irlanda

Phillip Lustenberger  
Enviado Especial  
Confederación Suiza

Dag Nagoda  
Ministro Consejero  
Embajada del Reino de Noruega

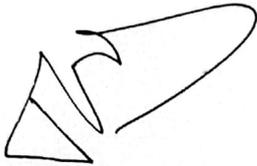
D.A.S

C 50

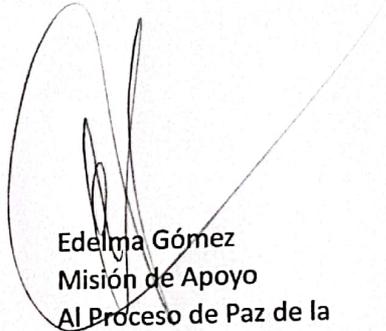
MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

Jose Tomasa Ovedas  
JAVIER

Acompañantes:



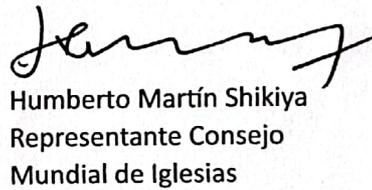
Raúl Rosende  
Delegado del Representante  
Especial del Secretario General  
De las Naciones Unidas en Colombia



Edelma Gómez  
Misión de Apoyo  
Al Proceso de Paz de la  
Organización de Estados  
Americanos (MAPP-OEA)

Genarolo Bueño

Freidy Vanegas  
Padre Eliécer Soto Ardila  
Representante Conferencia  
Episcopal de Colombia  
P.S. Granique



Humberto Martín Shikiya  
Representante Consejo  
Mundial de Iglesias

TH  
d  
B  
H

blg

DAG

CG

